

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural**

■ **PROGRAMA 03 Promoción de Industrias, PYMES y Cadenas de Valor**

■ **PROGRAMA 04 Proyecto para el Desarrollo Productivo y la Fiscalización Agroalimentaria y de Recursos Naturales**

La Subsecretaría de Planificación del Desarrollo y la Producción, asiste al Ministro de Producción, en la aplicación de políticas y estrategias necesarias para impulsar la asociación de los factores de la actividad productivos, económica, social y ambiental, a fin de contribuir a un desarrollo territorial justo y equilibrado, consolidando la conservación y uso de los recursos naturales, regulando sus actividades mediante la aplicación y fiscalización del marco normativo vigente, fortalecer el tejido social rural mediante estrategias de desarrollo local, instrumentando herramientas que prioricen la generación de apoyo a las familias rurales, promoviendo el desarrollo local, contribuir al fortalecimiento de cadenas de valores productivos y el agregado de valor como factores claves para el desarrollo provincial, auspiciar la capacitación y formación laboral propiciando la generación de iniciativas productivas de manera mancomunada con municipios, juntas de gobiernos, instituciones educativas, entidades intermedias y organizaciones de trabajadores. Impulsar la preservación de los recursos naturales y de las condiciones ambientales. Coordinar con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales la elaboración de proyectos de desarrollo de pequeños y medianos productores. Orientar el destino social y ambiental de las tierras de propiedad fiscal. En el mediano y largo plazo, se asumirá la puesta en marcha en el ámbito provincial del Programa "Jóvenes Emprendedores Rurales" el cual constituye un plan integral de desarrollo para la provincia, cuyo objetivo central es trabajar en forma conjunta entre el Gobierno y la Sociedad Civil, generando ambientes de consenso para la articulación de las políticas públicas con las necesidades de los sectores productivos, previéndose la participación activa de intendentes municipales, concejales, diputados, senadores, asociaciones, entidades intermedias, colegio y consejos de profesionales y demás vectores de la economía provincial.

■ **PROGRAMA 05 Desarrollo Ganadero, Tambero, Apícola, Avícola, Granjero y Productos Pecuarios**

■ **PROGRAMA 06 Desarrollo Comercial, Defensa del Consumidor y Cooperación Internacional**

■ **PROGRAMA 16 Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales y Forestación**

Es competencia de esta Dirección:

a) Programa de Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales, Forestal, y Economías Alternativas, Desarrollo de la Silvicultura y Montes Nativos. Conservación de los Recursos Ictícos Naturales y de la Fauna autóctona. Preservación de Suelos, Aguas, control del uso de fuentes de Agua, Preservación y Conservación de Huerta, Aromáticas y otras producciones Alternativas.

b) Protección y conservación de las áreas forestadas. Asesoramiento a los pequeños productores de plantaciones forestales, promoción de la Ley Nacional N° 25080 y Provincial de Adhesión N° 9243. Conservación y concientización en el manejo de fuego Ley N° 9291, Aplicación de la Resolución N° 985/08.

- Conservación y asesoramiento en el manejo de los Bosques Nativos, Ley Nacional N° 26.331 Presupuestos Mínimo de Protección Ambiental, Ley N° 13.273 (Defensa a la Riqueza Forestal), Resolución N° 5060 y Resolución 219.

-Conservación del uso hídrico, racionalidad, equidad y proporcionalidad del uso del agua superficial y subterránea.

-Propender el desarrollo socioeconómico cultural y ecológico. Aplicación de las leyes vigentes (Ley N° 9172 y su Decreto reglamentario N° 7547, con el objeto de llevar a cabo la Dirección Técnica dentro del Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Aguas (CO.R.U.F.A.). Evaluación y seguimientos de Proyectos Hidráulicos de obras subterráneas para riego agropecuario presentados por los solicitantes de Permisos de Uso de Aguas. Preparación de documentación administrativa, técnica y legal para actos de conciliación de casos conflictivos entre vecinos. Difusión en Municipios y Juntas de Gobiernos. Abastecimiento de agua potable, diagnóstico técnico administrativo de los servicios, costos de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 16 Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales y Forestación (Continuación)**

operación y calidad de agua.

-Orientación y promoción de estrategias para la conservación y uso sostenido del suelo. Aplicación de la ley vigente (Ley N° 8318). Se proyecta organizar con INTA la política a seguir para la finalización del plan mapa-suelo. Implementación y evaluación de proyectos de prácticas de sistematización. Aplicación de prácticas conservacionistas y el impacto de técnicas de fertilidad en los suelos, para lo cual se exige con la presentación de proyectos, los análisis de suelos. Promoción de prácticas de conservación y manejo del bosque nativo y la utilización de praderas tanto puras como co-asociadas en el marco del Plan Ganadero Provincial.

-Protección y conservación de las especies de la fauna y flora autóctonas. Desarrollo de programas regionales vinculados al estudio de las poblaciones silvestres de interés comercial, consolidación de patrones de manejo racionales, estudio eco regional de especies aprovechables para dictado de políticas comunes de uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos ícticos, desarrollo de la piscicultura, aplicación de modelos de producción de especies nativas y foráneas, tendientes a mitigar la extracción de especies silvestres de valor comercial. Prospección, valoración y recuperación de ambientes para la fauna nativa amenazada, aplicación de las leyes vigentes (Ley Provincial N° 4841 de caza deportiva, Ley Provincial N° 4892 de pesca y Ley N° 8967 de Áreas Protegidas) Continuación de políticas en materia de incorporación al Sistema de Áreas Protegidas, dictado de cursos de capacitación para conservación de la flora y fauna silvestre, inspecciones e investigación en materia de caza y pesca con el fin de asegurar el aprovechamiento sustentable de las especies. Formación de Guardafaunas locales en materia fauna y flora nativas. Propender a la conservación de ellas y a la vez difundir cuestiones vinculadas a su uso racional.

-Fomentar, promocionar y aplicar las normas y técnicas que contribuyan a incrementar la producción de cultivos de aromáticas, frutales y ornamentales. Promover emprendimientos de cultivos alternativos, y la industrialización de especies medicinales, aromáticas y condimentarias.

■ **PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas y de la Sanidad Vegetal**

Fiscalización de la sanidad y calidad comercial de los productos cítricos. Informes técnicos sobre infractores de la Ley N° 9.085 y sus reglamentaciones.-

- Elaboración de planes de desarrollo y promoción de cultivos cítricos con tecnología mejoradora, tradicionales y no tradicionales, en todo el territorio provincial, orientando los mismos al aumento de las áreas cultivadas.-

- Seguimiento, evaluación, supervisión y control de las actividades del Programa Hortícola.-

- Diseño de estrategias en coordinación con el Instituto Nacional de Semillas (INASE), para la adecuada aplicación de la legislación vigente.-

- Control de la producción, comercialización, transporte y utilización de semillas.-

- Aplicación de la Ley N° 9.228 y su Decreto Reglamentario N° 7.883 S.P.G. sobre retenciones y aportes a la Fundación PROARROZ.-

- Participación en las actividades generales relacionadas con el sector arrocero de la Provincia.-

- Registro, control y fiscalización del transporte, almacenamiento, comercialización y aplicación de productos plaguicidas, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N° 6.599 y sus Decretos Reglamentarios.-

- Capacitación de recursos humanos para un eficiente manejo de los productos agroquímicos.-

- Apoyo y ayuda económica a los productores agrícolas ante situaciones de emergencias económicas y/o desastres agropecuarios, afectados en su productividad debido a las inclemencias climáticas, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 22.913.-

- Aplicación de la Ley de Sanidad Vegetal N° 5.596/74 y el Decreto N° 76/75 M.E., con el objeto de disminuir los daños de las plagas que afectan los cultivos en el ámbito provincial.-

- Fomentación, coordinación y control de la lucha contra las plagas de origen animal y vegetal que afectan a la producción agrícola.-

■ **PROGRAMA 18 Control de la Explotación de los Recursos Naturales y de Productos Agroalimentarios**

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de control y aplicación de las normativas existentes referente a la conservación uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, ejerciendo poder de policía otorgadas por la Ley, propias del estado provincial.-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Desarrollo Ganadero y Avícola

■ PROGRAMA 20 Promoción y Fiscalización de la Actividad Minera

Ejecutar las políticas provinciales de promoción y desarrollo minero, cumpliendo y haciendo cumplir como Autoridad de Aplicación las obligaciones emergentes de las normas legales nacionales y provinciales relacionadas a la actividad minera.

Propender al mejor conocimiento geológico del territorio provincial y de sus recursos minerales, tanto los superficiales como los del subsuelo profundo y los que se encuentran en lecho de ríos ejerciendo la Policía Minera.

Prever y controlar los efectos ambientales negativos producidos por extracciones comerciales de sustancias minerales; conocer las dinámicas de origen natural o antrópico que modifican el medio físico y que estén relacionadas a su conformación geológica y geomorfológica.

■ PROGRAMA 21 Políticas para Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial

Este programa de Descentralización Administrativa prevee la continuación de objetivos de atención a consumidores y usuarios de toda la provincia, posibilitando acceso a realizar denuncias a través de las OMICs creadas anteriormente y a crearse en el ámbito de los municipios a que correspondan. Programa de Educación: su objetivo se enmarca en la implementación de charlas de difusión y educación sobre derechos del consumidor en los ámbitos escolares, mediante un convenio con el Consejo General de Educación y la UADER, y desarrollo material pedagógico de capacitación a docentes. Programa Consumidor Turístico: su objetivo consiste en constituir conjuntamente con las oficinas de turismo municipales mediante convenio vigente, para asesorar e informar al consumidor turístico sobre sus derechos "in situ", proporcionando un instrumento ágil y eficaz para la solución de eventuales conflictos durante una estadía, además de acciones de prevención de infracciones. coordinar actividades de capacitación con sectores prestadores de servicios y así lograr una mejor calidad de servicio y consecuente protección de la imagen turística entrerriana. Programa de Capacitación de Asociaciones y ONGs tiene como objetivo: promocionar la creación y desarrollo de Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios en toda la provincia, continuando con la coordinación de actividades de información y capacitación con ONGs, Vecinales y demás entidades intermedias. Programa de Capacitación a Centros Comerciales y Operadores de Comercio: objetivo principal mejorar el proceso de comercialización de productos y servicios en la provincia efectuando tarea preventiva de posibles y eventuales infractores a las normas de las cuales este Organismo es Autoridad de Aplicación. Registro de Infractores: su objetivo es desarrollar un Registro de Infractores por denuncias efectuadas y con resolución de infracción vigente y firme. Su implementación se realizará en coordinación con organismos nacionales. Fondo Provincial para la Difusión e Información: tiene como propósito conformar un fondo económico cuyo fin será establecer ámbitos para la educación e información de los derechos del consumidor, y su finalidad la de financiar cursos de capacitación, intercambios doctrinarios y jurisprudenciales con sistemas comparados del país e investigativos. Programa Acceso al Consumo Digno: tiene como objetivo establecer políticas de precios que signifiquen una herramienta eficaz de lucha contra la suba indiscriminada de los precios e inflación, y direccionadas a lograr acuerdos sociales de precios en coordinación con los municipios y entidades asociativas del comercio minorista. 2- METROLOGIA LEGAL y LEALTAD COMERCIAL: para la aplicación de la normativa vigente, esta Autoridad de Aplicación prevé en una primera etapa un Programa de Capacitación e Intercambio Interjurisdiccional que tiene como objetivo por un lado la capacitación del personal a través de cursos y seminarios, y por el otro, lograr experiencia y capacitación fáctica de nuestro recurso humano, a través de la participación en organismos de otras jurisdicciones, en sus propias inspecciones y constataciones "in situ", de mediciones de peso, balanzas, surtidores de combustibles, en una primera etapa. Programa de Inspección Metrológica concomitantemente y con instrumentos de medición con su correspondiente certificación vigente, se llevarán adelante controles de peso, balanzas y cantidades líquidas. Programa Inspección de Precios y Rotulado tiene su objetivo en el control de exhibición de precios y control de rotulado de marcas y denominaciones y vencimientos. 3- DEFENSA DE LA COMPETENCIA y PROTECCION DATOS PERSONALES: se prevé mejorar el asesoramiento y difusión, implementando una más fluida conexión con organismos nacionales.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Comercio Interior

Es propósito del Programa, trabajar para integrar a los agentes económicos que operan en el mercado interno (Comerciantes, Empresarios, Productores, Profesionales, etc.) propiciando al comercio como la actividad vertebradora del desarrollo;

Definimos como realidad económica al complejo entramado de las relaciones de los agentes económicos. Dichas relaciones permiten definir el mercado interno y el grado de respuesta que el mismo puede ofrecer con un sentido amplio, esto es incorporando lo socialmente valorado.

Mediante el programa de Creación de Valor, los agentes económicos tienen una visión y misión ampliada a los roles que les compete y que ayuda a modificar la realidad económica de la Provincia.

Creación de Valor, no es competitividad entre las Áreas, sino la interacción entre las mismas, fomentando el desarrollo en un proceso continuo de transformación superadora.

Las herramientas fundamentales para desarrollar el plan citado son:

Proyecto de ley de Fomento del comercio interior, reordenamiento comercial, competitividad, sana competencia, responsabilidad social empresarial, seguimiento de la inteligencia empresarial, innovación en gestión, proyecto de Gestión de Calidad.

plataforma informática para información, capacitación, promoción, coordinación de actividades etc.

Interacción con las entidades financieras en el desarrollo de proyectos de financiamiento para incrementar la actividad en el sector comercial.

Desarrollo de cursos de capacitación en todos los niveles, para abrir posibilidades de negocios y crecimiento en el comercio Interior. Edición de publicaciones periódicas para difundir, el avance sobre las actividades desarrolladas y cumplir el plan de Creación de Valor; generando riquezas.

Formalizar convenios con otros entes estatales para beneficios recíprocos tales como: Inst. Del Seguro, Sidecreer, Sec. De Turismo, Direc. De Rentas, etc.

El programa y el desarrollo de las herramientas, posibilitaran aumentar la actividad y calidad del comercio - del apoyo financiero, y aportar transparencia al mercado, lo que redundará en mayor recaudación.

Proyecto de una Guía Estadística para controlar el ingreso y egreso de mercaderías desde y al ámbito Provincial.

■ PROGRAMA 23 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional

La Dirección General de Relaciones Internacionales, es el Organismo del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de la Producción y dentro de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Comercio, que tiene como objetivo incrementar el comercio exterior entrerriano y aumentar la presencia de nuestros productos en el mundo, estableciendo distintas pautas para concretarlos: facilitar y promover la internalización de las PyMEs entrerrianas fortaleciendo su perfil exportador, incrementar las exportaciones, abrir nuevos mercados con miras a generar mayores y mejores negocios internacionales para nuestras empresas, promover la conformación de grupos exportadores tendientes a potenciar el acceso a la oferta exportable. Insertar a Entre Ríos desde la Región Centro y el Mercosur hacia el mundo.

Consecuentemente con el rol asignado al Estado Provincial por la actual "Gestión de Gobierno" como promotor de las actividades económicas que desarrollan los sectores privados, teniendo en cuenta que los destinatarios de la "Acción de Gobierno" son fundamentalmente pequeños y medianos empresarios a los que se los acompañan en su objetivo de insertar sus productos (bienes y servicios) en los más variados y exigentes mercados internacionales.

Esta Dirección fundamenta su accionar con la concreción de Programas de Promoción Comercial a través de la participación en Misiones Comerciales, Ferias Internacionales en el Exterior, Programas Sectoriales de Promoción de las exportaciones, actualización del directorio de exportadores entrerrianos, actualización de la página web institucional premio al exportador entrerriano, desarrollo de mercados externos y promoción de nuevos productos, estudios e informes de mercado.

Integramos la red de oficinas de la fundación Export.ar por lo que recepcionamos y transmitimos a los exportadores locales toda la información comercial que generan Consulados y Conserjerías Económicas de las Embajadas Argentinas en el Exterior.

Asimismo se efectúa un seguimiento estadístico del Comercio Exterior con datos recabados de otros organismos oficiales.

Se apunta a la conformación de asociaciones de productores y pymes industriales que puedan consolidar una oferta exportable y grupos exportadores.

Muchas de estas tareas se desarrollan en coordinación con Programas de Sepyme y Export.ar.

Además trabajamos coordinadamente con los siguientes organismos: Cancillería Argentina, Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Política de Gestión Comercial, Consejo

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 23 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional (Continuación)**

Provincial de Inversión (CFI), SAGP Y A.

Se implementa el Programa de Inteligencia Comercial con la Cancillería Argentina ejecutando a través de el Programa "Cancillería en el interior"

Se implementa el Sistema de Consulta Permanente a los distintos sectores exportadores de la Provincia con el propósito de disponer información que nos permita desde el Estado tener un panorama cierto de las realidades sectoriales.

A través de las embajadas y consulados se desarrolla canales de promoción cultural y comercial y asiste al sector privado, organismos gubernamentales y no gubernamentales en aspectos referidos a la integración de la provincia con estados o provincias de otros países.

■ **PROGRAMA 24 Desarrollo Industrial y Mejoramiento de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

La función de esta Dirección es, gestionar e implementar en toda la provincia, las políticas que se efectúen como Programa General para la Industria, originadas desde la Secretaría de Industria de la Nación y de otros organismos oficiales, principalmente de la orientación general y particular dada por la Subsecretaria de Industria, PyMES y Relaciones Económicas Internacionales de la provincia. Poniendo en valor las políticas relativas al sector emanadas desde el Poder Ejecutivo Entrerriano..

Se utiliza el sector de la producción agroalimentaria de nuestra provincia como apoyo al desarrollo de otras actividades industriales, que son generadoras de recursos, ocupación de mano de obra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

Se ayuda a incorporar a las empresas dentro del proceso industrial moderno, a fin de adoptar en su organización y métodos de producción, las normas de la Internacional Standard Organization (ISO), la inserción de las pymes en el ámbito del MERCOSUR y de la economía globalizada; incorporando capacitación y tecnología a efectos de no perder competitividad.

Otra función es la de difundir el Régimen de Promoción Industrial con que cuenta la provincia empresarios y municipios, siendo este organismo el asesor técnico en la materia .

Conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental, se ocupa de la aplicación y el control del cumplimiento de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en las Industrias, N° 6260 Se ha instaurado la firma de Convenios con Municipios a efectos de que puedan efectuar los controles respectivos a las industrias de su ejido y mantener secuencia de inspecciones razonables.

Se brinda asesoramiento y asistencia técnica a los Municipios y Entidades Intermedias para el desarrollo de nuevas áreas y parques industriales

En esta Dirección funciona el Registro de Industrias de la Provincia, el cual obliga a toda empresa que realiza una actividad de transformación a inscribirse en el mismo, renovando dicha inspección anualmente. Esto beneficia a la empresa en: exenciones impositivas, reducción de tarifa eléctrica industrial e información relacionada con las necesidades de la empresa.

Se realizan estudios y relevamiento de los distintos sectores industriales a fin de impulsar iniciativas de desarrollo en el sector como así también tareas de extensión, concientización y difusión de las funciones de esta dirección.

Integra la Mesa Foresto Industrial Provincial, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, INTA, CASFESG y Productores e Industriales del Sector.

Se asiste al desarrollo local sustentable, articulando y apoyando actividades públicas y privadas que contribuyan a la mejora competitiva de la región, tomando como grupo objetivo las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la participación en Ferias Nacionales, Internacionales, Ronda de Negocios, coordinando actividades con países limítrofes y juntamente con la Región Centro integrar delegaciones que permitan un acercamiento con países asiáticos.

La Dirección cuenta con un Área específica de PYMES, cuyo objetivo es brindar a través de técnicos y profesionales, información y asesoramiento personalizado sobre programas existentes en la órbita de la Dirección; soporte a nuevos emprendimientos; capacitación; promoción de la asociatividad; promoción de negocios; estudios de mercados; servicio de asistencia financiera; evaluación de proyectos de inversión; acompañamiento en el desarrollo de proyectos; asistencia en el armado de carpetas y asistencia jurídica.

Las actividades antes mencionadas se realizan en coordinación y cooperación con todas las áreas de la Secretaría de la Producción, INTI, INTA, Facultades, Universidades, Entidades Intermedias que aglutinan empresas del sector industrial.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 25 Evaluación de Proyectos de Inversión para el Desarrollo de la Producción Provincial

La Dirección internamente se estructura en base a tres grandes áreas:

Planificación Estratégica, que incluye las tareas de:

Diagnósticos y propuestas sectoriales, identificación, formulación de proyectos y análisis de riesgos y sostenibilidad económica, financiera y socio ambiental.

Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública y Socios Productivos, que incluye las tareas de:

Identificación de fuentes de financiamiento, seguimiento y evaluación de proyectos.

Trámites administrativos, Mesa de Entradas, Despacho y Relaciones Institucionales.

Entre las tareas previstas para el año 2011 en adelante se pueden enumerar:

Coordinación Técnica del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (ProSAP), perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, como Entidad Provincial de Desarrollo Agropecuario (EPDA), para las siguientes líneas de proyectos:

Control y Seguimiento del Proyecto Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas zonas VII LOTES A y B

Control y Seguimiento del proyecto Gasoducto en Áreas Rurales Productivas.

Control y Seguimiento del proyecto Riego en Zona Citrícola Villa del Rosario.

Control y Seguimiento del proyecto "Desarrollo de Red de Energía Eléctrica en áreas Arroceras- El Redomón".

Elaboración de Documento técnico Proyecto Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas zonas VII LOTE C - Paso El Sauce(Balsa Vasallo)

Elaboración de Documento técnico Proyecto "Desarrollo de Red de Energía Eléctrica en áreas Arroceras- "Villa Clara".

Asistencia en la elaboración de Documento técnico Proyecto Acueducto La Paz_ Estacas

Asistencia en la elaboración de Documento técnico Proyecto Riego en zona Citrícola y Arroceras Mandisoví Chico

Elaboración de Documento técnico Mejoramiento de Caminos en Áreas Rurales Productivas (Zonas VIII a X).

Elaboración de Documento técnico Gasoducto Productivo Santa Anita

Elaboración de Documento técnico Servicio Entrerriano de Conservación y Uso del Suelo y Agua.

Elaboración de Documento de Proyecto desarrollo sustentable del Delta.

■ PROGRAMA 26 Ejecución de Políticas de Administración de Tierras Fiscales

Administrar los bienes integrantes del dominio público del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente (ley 9.603 y DEC. regla. 9695/05 Gob.).

fijando políticas tendientes al resguardo de los inmuebles, como así también beneficiar al desarrollo rural, atento a los ingresos a la cuenta bancaria 90.007/0 (fondos de colonización y desarrollo), destacando que a partir de la aprobación de dicha legislación el estado provincial ha registrado ingresos por más de \$ 2.500.000, teniendo en cuenta que solamente ha sido implementado en dos departamentos (Gualeduay y Victoria), que si bien es la zona territorial más amplia a la cual se administra desde este organismo, es una zona de conflicto permanente, con los que pretenden quedarse con los bienes del estado provincial (usurpadores).

Respecto de los bienes del dominio privado provincial no hay legislación que lo regule, por lo que se ha establecido la figura jurídica de "comodato", bajo ese marco legal se regulariza la habitabilidad de más de 40 familias (en Pueblo General Alvear y pequeños lotes de colonias oficiales que se encuentran en el territorio entrerriano).

Otro punto relevante, es la actualización permanente de la cartografía, dado las modificaciones en su extensión y su ubicación que sufren las islas e islotes en formación por efecto de la erosión que provoca el río Paraná y sus afluentes, como también del río Uruguay.

■ PROGRAMA 27 Ejecución de Políticas de Desarrollo Rural y Promoción de las Actividades Agrícolas Familiares

Coordinación de Programas con la Nación en Políticas acordes al Desarrollo Rural.

Coordinación y participación de la Mesa Provincial de Agricultura Familiar

Asistencia técnica y de aportes a los Grupos GISER. Asimismo apoyo en tareas de coordinación de reuniones con pequeños y medianos productores. Análisis en distintas localidades para incorporar nuevos Grupos de acuerdo a las necesidades que van presentado los productores.

Integración de la mesa del Plan Ahí.

Coordinación del Consejo Pcial de Desarrollo Rural y promoción de las tareas de Agricultura Familiar.

Ejecución del PROINDER adicional COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA. Este programa tiene como objetivo mejorar el desempeño y la

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 27 Ejecución de Políticas de Desarrollo Rural y Promoción de las Actividades Agrícolas Familiares (Continuación)**

capacidad institucional de los gobiernos locales para la prestación de servicios claves (sociales, ambientales de infraestructura) en materia de desarrollo rural.

Participación de la Mesa Proyecto Ruta 127/12: Organización y comercialización de la Agricultura Familiar

Ejecución del PRODEAR: el objetivo es la inclusión social de las familias rurales a través de sus capacidades y en el marco de sus organizaciones incorporándose a una dinámica de desarrollo territorial sostenible fortaleciendo el capital humano y social para mejorar la organización y desarrollo de productores y entidades, como así también aportar asesoramiento técnico para formulación de negocios.

Organización de cursos y seminarios para el desarrollo de los distintos programas.

Capacitación al personal.

■ **PROGRAMA 28 Intercambio Comercial, Industrial y de Servicios Internacionales**

Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concesionario a cargo de la explotación.

Servir a la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Economía de la Nación) como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la Zona Franca de Concepción del Uruguay.

Remitir toda información que requiera la Autoridad de Aplicación.

Promocionar los beneficios resultantes de la utilización de esta herramienta en las empresas de la provincia y del país. Asimismo, evacuar todo tipo de consultas técnicas referidas al régimen.

Trabajar en forma conjunta con el Supervisor de Obra, designado por este Instituto a cargo de la empresa concesionaria, en el seguimiento de las obras dentro del predio.

Trabajar en forma conjunta con la Administración de Aduanas, organismo facultado para habilitar la zona y realizar el control de las operaciones.

Realizar las actividades de control de las operaciones una vez habilitada la zona.

■ **PROGRAMA 29 Control de la Evolución de los Precios y de la Estructura de Costos de la Cadena de Producción y Comercialización**

Mercado y Precios, es necesario efectuar por separado la revisión de estas dos categorías sobre los productos más significativos en el movimiento económico de la Pcia. a-) Mercado Provincial: mercado de los productos. Características y comportamiento. Suceso en el consumo. b-) Precios. Seguimiento y monitoreo de productos de consumo masivo. Proceso de datos sobre relevamientos propios. Análisis de variaciones Niveles locales, departamentales y Provinciales Programación de alternativas sobre valores históricos. c-) Factores integrantes del precio de mercado y Cadena de Valor de los Productos. La expresión precios de mercado hace referencia a la totalidad de los recursos involucrados, desde los productos específicos elaborados, los insumos utilizados, hasta la tasa de descuento empleada para el cálculo del Valor Actual Neto. Todos hacen referencia a su valor corriente de mercado. En este punto aparece una de las principales fuentes de dificultades: la verificación de tales precios resulta imprescindible.

Política de precios. Importancia, consecuencias, implementación, aplicación en los distintos niveles; contralor en la cadena de comercialización de los productos que hayan sido incluidos en acuerdos de precios Nacionales y Provinciales; Coordinación con los Organismos de aplicación correspondientes en todos los niveles. Acuerdos sociales de precios Incorporación de los ámbitos municipal y sectores involucrados en la producción, comercialización de productos y servicios.

Precios Referencia al Consumidor. Difundir precios promedios de diferentes productos de consumo masivos como orientación y referencia.

Difusión de la política de precios. Charlas, Encuentros, Capacitación del personal, Formación de los consumidores, Acciones conjuntas con ONG, Vecinales, Colegios, Escuelas, Centros Comerciales Industriales y otros.

Ampliación de base de datos. Incorporación de las ciudades cabeceras departamentales y otras en el trabajo de relevamiento de precios que brinden un índice de evolución que incida en el consumo masivo. Logrando una base de datos estadísticos de los sitios relevados.

Relación Institucional. Desarrollo de la comunicación entre los organismos Nacionales y Provinciales involucrados en políticas de precios. Como a Instituciones dedicadas al desarrollo de una comercialización responsable que impulsen criterios de rentabilidad razonables.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 30 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria**

La Dirección internamente se estructura en base a las siguientes áreas:

- 1-Área de Ordenamiento Territorial e Información Satelital, para el desarrollo de proyectos o actividades especiales.
- 2-Área de Estadísticas Productivas
- 3-Área de Economía y Mercados
- 4-Área de Comunicación.
- 5-Área Administrativa de Despacho y Mesa de Entrada.

Entre las tareas previstas para el año 2011 se pueden enumerar:

- Se continúa con la Conformación y Consolidación de la estructura del Sistema Integrado de Información de la Producción de la Provincia de Entre Ríos (S.I.I.P.E.R.).
- Capacitación permanente en las temáticas vinculadas al Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) e Imágenes Satelitales (I.S.).
- Generación de Coberturas de S.I.G., relacionadas con el Catastro Rural de la Provincia, por Departamento.
- Generación de Coberturas de S.I.G., sobre Imágenes Satelitales en las áreas de Producción (Agrícola, Ganadera, Forestal, Citrícola, etc)
- Generación de Coberturas de S.I.G., en proyectos específicos sobre los Recursos Naturales, que permitan generar estrategias para la toma de decisiones (monte nativo, suelos, zonas ecológicas, riego, etc.)
- Soporte técnico a otras reparticiones provinciales en relación al procesamiento e interpretación de Imágenes Satelitales.
- Soporte técnico en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica en áreas específicas para el desarrollo.
- Participación y organización de reuniones para difundir las actividades desarrolladas en temas de S.I.G. y uso e interpretación de Imágenes Satelitales.
- Recopilación y registro de estadísticas referidas a la producción del sector primario en la provincia, como así también de costos de producción y valores de mercado de productos e insumos en la estructura de la economía provincial.
- Comunicación y divulgación permanente de las actividades técnicas desarrolladas por esta Dirección.
- Cooperación en el Diseño de plan de acción operativo para la realización de acuerdos sectoriales entre las Mesas Sectoriales, Secretaría de la Producción y Ministerio de Trabajo de la Nación.
- Realización de talleres de capacitación, transferencia de información, etc.
- Participación en Foros, Seminarios y Exposiciones.
- Estimación de los valores medios de la tierra para la aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural
- Realización de Proyectos de Riesgo Agropecuarios en la Provincia de Entre Ríos trabajando conjuntamente con la Dirección Nacional de Riesgos Agropecuarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Asistencia técnica a los Proyectos de Riego en el norte entrerriano.

■ **PROGRAMA 31 Políticas de Fiscalización de la Conservación y Uso de los Recursos Naturales**

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de control y aplicación de las normativas existentes referente a la conservación, uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, ejerciendo Poder de Policía otorgadas por la Ley, propias del estado provincial.-

■ **PROGRAMA 32 Políticas para el Desarrollo del Sector Lácteo, Apícola y Cunícola**

■ **PROGRAMA 33 Políticas de Desarrollo de las Cadenas de Valor**

Como funciones principales de esta Dirección, podemos citar:

Atención de las políticas de fortalecimiento, promoción y desarrollo sustentable de las cadenas de valor, coordinando su accionar en forma estratégica con los distintos organismos públicos y o privados, nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeros, garantizando la mejora de la competitividad y contribuyendo de esta manera al cambio de perfil productivo de la provincia de entre Ríos.

Diseño, elaboración, y ejecución de políticas para el desarrollo de las cadenas de valor a nivel local.

Cooperación conjunta con reparticiones a fin de no superponer la acción de otros programas sobre las cadenas de valor existentes.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 34 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial**

Son funciones de esta Dirección:

- Realizar en forma anual un diagnóstico situacional de las necesidades reales de capacitación.
- Efectuar un análisis de la oferta de capacitación a través de la identificación de las capacidades y potencialidades de las instituciones y organizaciones que desarrollan tales actividades.
- Proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para la organización, gestión y dirección eficaz de las organizaciones empresarias aportando estudios sobre debilidades y fortalezas, alianzas estratégicas, marcos legislativos y regulatorios y periódica información sobre las líneas de asistencia financiera y los programas provinciales y nacionales de apoyo a las PyMES.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los emprendimientos provinciales, organizando, supervisando y coordinando proyectos y programas de aprendizaje.
- Reforzar y aumentar los vínculos entre lo público y lo privado, concretando convenios de cooperación con organismos municipales, provinciales y nacionales, asociaciones intermedias y facultades regionales.
- Participar en la organización y coordinación de seminarios y talleres.
- Asesorar sobre la elaboración de Proyectos de Capacitación.

■ **PROGRAMA 35 Coordinación de la Vinculación Institucional con Entidades Municipales**

Es función de esta Dirección:

Elaborar Estrategias para Fortalecer las Relaciones Institucionales e Interinstitucionales.

Desarrollar toda otra tarea que surja de su función, las complementarias de la misma, las necesarias para la administración interna y las que fije el Secretario de la Producción.

Ejecutar Políticas de Gestión, coordinar con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de elaboración de proyectos de desarrollo para los pequeños y medianos productores, microemprendedores y sectores industriales.

Mesas Productivas Departamentales.

La creación de redes institucionales de apoyo a la producción local.

Asistir a las Direcciones de la Secretaria en su gestión con el fin de proponer y ejecutar acciones necesarias para su fortalecimiento institucional.

La participación y Organización en Expos, Ferias y eventos provinciales, y todo acontecimiento vinculado a las actividades productivas regionales.

La organización y asesoramiento en Congresos, Seminarios, Talleres, etc.

Proponer acciones de fortalecimiento de las áreas de apoyo a la producción en jurisdicciones municipales, potenciando su inserción e integración en asociaciones o agencias para el desarrollo regional.

Planificar la integración permanente coadyuvando al establecimiento y mantenimiento de una labor conjunta entre el sector público y los actores del desarrollo local, tales como municipios, sectores educativos, profesionales, organizaciones sociales y toda otra tarea que resulte necesaria para fomentar el desarrollo local.

Vincular la Industria y Fomentar la Cooperación Institucional entre: Industria, Gobierno, Municipios y Regiones.

■ **PROGRAMA 36 Políticas para el Fomento, Instalación y Desarrollo del Parque y Area Industrial**

La función de esta Dirección es la de gestionar los importantes mecanismos de atracción de inversiones, dada las ventajas que brindan, como ser:

-Dotación básica de infraestructura dada la concentración de la demanda y la extensión de redes de servicios públicos.

-Concentración de usos industriales en un perímetro delimitado a tal fin, favoreciendo la planificación urbana y garantizando una efectiva protección recíproca entre la actividad industrial y los restantes usos posibles de la tierra.

Mayor complementariedad productiva entre empresas permitiendo la internalización de efectos externos desaprovechados. El desarrollo de estas economías de red permite una mayor capacidad de innovación, absorción y difusión de nuevas tecnologías.

-Generación de economías de escala que facilitan la creación y acceso a centros de servicios comunes y de asistencia empresarial y desarrollo de mercados intermedios de producción y servicios.

-Mejor acceso a las políticas públicas de estímulo a la industria, por ser un ámbito propicio para la difusión de las mismas.

-Mejoras en las condiciones de seguridad en base a tener un único acceso vial y peatonal, protección perimetral y vigilancia permanente.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 36 Políticas para el Fomento, Instalación y Desarrollo del Parque y Area Industrial (Continuación)**

-Mayor control y protección del medio ambiente, al tiempo que facilita a las industrias la adecuación a la normativa vigente.

Por ello se considera pertinente que los Organismos del Estado Provincial puedan orientar los recursos materiales y humanos como ventaja competitiva para facilitar la radicación de industrias que nos permitan tener un crecimiento económico y sustentable, aprovechando las ventajas comparativas con que contamos en Entre Ríos..

La función de esta será primordialmente la de fomentar la radicación industrial en municipios que ya posean un lugar de asentamiento determinado y adecuado a las necesidades de la industria.

Fomentar la creación de nuevas áreas y parques industriales en los municipios que no existen, con la potencialidad y desarrollo de la región y/o zona de influencia optimizando recursos, potenciando la economía de escala, etc.

Adecuar los parques y areas industriales con el fin de que favorezcan la radicación de industrias dentro de un marco legal cuyas normas sean conducentes a una Administración ordenada.

Adecuar los recursos con que cuentan las empresas de servicios estatales en beneficio del sector productivo.

■ **PROGRAMA 37 Desarrollo del Sector Productivo Provincial**

■ **PROGRAMA 38 Ejecución de Políticas Sanitarias y de Calidad de Alimentos en el Ambito de la Provincia**

Este Programa está sustentado en el control sanitario y de alimentos en la provincia.

La situación actual del Instituto es de pleno funcionamiento, garantizando la salud poblacional de la provincia lo que hace a la materia bromatológica, no solamente la institución se volcó al contralor, sino a la docencia de las entidades de producción e intermediación, mediante la capacitación al máximo nivel de sus agentes, concientización y asesoramiento de los particulares, reflejado en el permanente y continuo dictado de cursos, campañas de prevención de enfermedades de transmisión alimentarias destinados a productores, manipuladores de alimentos, comercializadores y a todo el conjunto de la población.

El propósito de este Organismo es garantizar a toda la población entrerriana la inocuidad de los alimentos en su cadena de producción y comercialización Las principales políticas para el corriente año son continuar con el programa de nutrición y con los controles a las empresas adjudicatarias del proyecto.

Se potenciarán, la organización institucional, capacitación, ampliación de controles. También se incorporará en el área de registros de establecimientos y productos alimenticios la última tecnología para que se encuentre sistematizado y a su vez se incorporen a todos los establecimientos.

Se ha diseñado el plan quinquenal alimentario con la finalidad de promover la adecuada nutrición y reformular la asistencia alimentaria destinada a la población más vulnerable de la provincia.

Otra propuesta para el 2011 es la de reformular los aranceles y tarifas, otorgando un principio de razonabilidad, equidad y justicia para que las tasas que se apliquen hagan a una mejor distribución de la carga.
